

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Utiel

2024/04555 Anuncio del Ayuntamiento de Utiel sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a asociaciones locales para el ejercicio 2024. Identificador BDNS: 753058.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/753058>.

- Primero. Beneficiarios:

Asociaciones Locales debidamente inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales de Utiel.

- Segundo. Objeto:

Podrán obtener la condición de beneficiarias, tanto por lo que se refiere a sus gastos generales como a las actividades que realicen, las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos de Utiel.

Podrán ser objeto de subvención las actividades relacionadas con: cultura, música, deportes, educación, juventud, tercera edad, sanidad y consumo, medio ambiente, participación ciudadana, turismo social, cualquier otra actividad o servicio realizados por quienes puedan ser beneficiarios que complementen o suplan las atribuidas a la competencia del ayuntamiento.

- Tercero. Bases reguladoras:

Resolución de Alcaldía 2024-0728, de fecha 02 de abril de 2024, por la que se aprueban las bases y convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva a las asociaciones locales para el ejercicio 2024. Se publicarán a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, además de en la página web del Ayuntamiento de Utiel: www.utiel.es.

- Cuarto. Cuantía:

El importe de la subvención no podrá superar el 100 % del presupuesto de la actividad, siendo la cuantía total máxima de las subvenciones y las aplicaciones presupuestarias a las que se imputan están recogidas en las bases reguladoras.

- Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del oportuno extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de València.



- Sexto. Otros datos:

Las solicitudes se formularán a través del modelo que figura en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Utiel, a 2 de abril de 2024. —El alcalde presidente, Ricardo Gabaldón Gabaldón.

